

## RAMÓN Y CAJAL - 2015

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL (RYC) Resolución de 2 de diciembre de 2015 (BOE de 7/12/2015)
<b>Objetivo</b>	Promover la incorporación de investigadores españoles y extranjeros con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Nacional Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
<b>Web</b>	<a href="#">WEB MINECO</a>
<b>Plazo</b>	<p><b><u>La presentación de la solicitud se habrá de realizar, de forma independiente por los investigadores candidatos,</u></b> preferentemente por sistema de firma electrónica, o bien mediante la presentación de los documentos que genere la aplicación telemática, firmados manualmente, en un registro válido (<i>el de la Universidad NO es registro válido a los efectos de esta convocatoria</i>).</p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora: 20 DE ENERO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS</b></p> <p><b>Plazo Vicerrectorado de Investigación e Innovación, para los investigadores interesados en incorporar y cofinanciar contratos RYC: 11/12/2015 (ver apartado de observaciones).</b></p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES. Se convocan 175 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 3 de ellas se reservan para contratación de personas que acrediten discapacidad igual o superior al 50%.
<b>Duración</b>	5 AÑOS
<b>Dotación</b>	<p>La retribución mínima a percibir por el investigador contratado será de 31.600 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 33.720 euros.</p> <p>Esta ayuda se destinará necesariamente a <u>cofinanciar</u> el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.</p> <p><i>El centro de I+D debe asumir el coste de contratación que exceda de la ayuda concedida así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial</i></p>



	<p><i>de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</i></p> <p><i>Ayuda adicional</i> de 40.000 euros por cada investigador contratado, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D. Gasto a realizar durante las 4 primeras anualidades de contrato, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria (Art. 20.1).</p>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar en posesión del grado de <b>doctor</b>, con fecha de obtención del mismo entre el día 1 de enero de 2005 y el día 31 de diciembre de 2012 (salvo ciertas <u>excepciones</u> – ver convocatoria, art. 22.1.a).</li> <li>- No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.</li> <li>- No ser beneficiario de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las ayudas JCI-Formación o JCI-Investigación o de las ayudas para la formación posdoctoral, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado al menos un año (contado hasta el 1 de junio de 2016).</li> <li>- Requisitos relativos a la <b>movilidad</b> (art.32.5): cada investigador deberá haber realizado estancias durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación; contabilizado a partir de la obtención del grado de doctor hasta el último día de plazo para presentar el acuerdo de incorporación (excepto para aquéllos que hayan cursado el doctorado y obtenido el correspondiente título en universidad extranjera y para quienes participen en el turno de personas con discapacidad).</li> </ul> <p>ES OBLIGATORIO aportar el currículum en formato <b>CVN</b>-PDF, preferiblemente en inglés.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>Los centros de I+D presentan su solicitud de OFERTA DE PLAZAS por áreas científicas (ver anexo de la convocatoria). Si está interesado en que la UMH oferte una plaza en esta convocatoria, tenga en cuenta que ha de asumir una parte de la <u>COFINANCIACIÓN</u>:</b></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 82% UMH / <b>18% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá manifestar su interés <u>antes del día 11 de diciembre de 2015</u>, remitiendo al SGI-OTRI el Modelo de compromiso de cofinanciación de la contratación, debidamente cumplimentado y firmado.</b></p> <p><b><i>En este modelo es <u>imprescindible</u> la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></b></p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)

